



Resolución N°113/22

J. Suárez, 22 de noviembre de 2022.-

VISTO: La necesidad de organizar los espacios para la venta ambulante dentro del territorio, en el período próximo a las fiestas tradicionales.

RESULTANDO: Que por Resolución del Intendente de Canelones se convoca a todos los Concejos Municipales del departamento, a organizar a los vendedores de diferentes rubros que aspiran a instalarse en este período, en los denominados Paseos de Compras.

CONSIDERANDO: Que año a año se presentan en nuestras oficinas municipales aspirantes a permisarios de puestos de venta de pirotecnia y diferentes rubros, para establecerse en el Paseo de Compras de Joaquín Suárez.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

1-Aprobar la instalación del **Paseo de Compras Navideño 2022**, estableciendo las siguientes condiciones;

a- El **Paseo de Compras Navideño** dará comienzo el día 01 de diciembre de 2022 extendiéndose hasta el día 05 de enero de 2023 inclusive.

b-En Joaquín Suárez para la instalación de puestos de venta de rubros varios se establece como único lugar habilitado la Plaza Diego Pons, sobre los pasajes laterales y el pasaje central.

c-En Camino del Andalúz los permisarios deberán coordinar la locación con el Auxiliar de Contralor del Municipio, y cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente Resolución.

d- Las unidades básicas de venta podrán permanecer abiertas dentro del siguiente horario: -domingos a sábados de 09 a 21 horas
-días festivos y víspera (24 y 31 de diciembre, y 05 de enero) de 09 a 23 horas.

e- Las UBV deberán contar con un gazebo o estructura similar y no estará permitido exhibir mercadería en el piso.

f- Los puestos de venta de artículos de pirotecnia se ubicarán en la calle Bvar. Artigas entre Aparicio Saravia y Luis A. de Herrera. También podrán ubicarse en los frentes de locales comerciales a solicitud expresa del titular del comercio. Todos los permisarios del rubro deberán instalarse de acuerdo a la reglamentación que regula la venta de artículos de pirotecnia.

g- Al momento de efectuar el registro en las oficinas municipales los permisarios realizarán el pago de la tasa correspondiente para lo cual se establecen los siguientes costos:

- venta de rubros varios: 2 UR por una UVB (3 metros)
- venta de rubros varios: 3 UR por dos UBV (6 metros)
- venta de artículos de pirotecnia: 4 UR (hasta 6 metros)

2-Brindar los siguientes servicios a los permisarios ubicados en Plaza Diego Pons: baños químicos, artículos e insumos para limpieza de los mismos, agua potable y luz eléctrica.



3-Comunicar la presente a funcionarios/as de Atención Personalizada de las oficinas municipales locales, a la Dirección de Contralor, Venta en Espacios Públicos y a Secretaría de Desarrollo Local y Participación

4-Incorporar la presente al registro de Resoluciones del Municipio.

Concesión
José Ignacio

~~En Atm~~
JOSÉ ABEL ZARZA

Carlos Nalerio
ALCALDE
Municipio J. Suárez

GONCESJALA
DANIELA RIZZO